



## SERVICIO PENITENCIARIO PROVINCIAL

### COMISIÓN DE PREADJUDICACIONES

#### 1) ANTECEDENTES

-VISTO el expediente MGJDH-E-N°17922-2021 caratulado "ADQUISICIÓN DE ELECTRODOMÉSTICOS PARA LAS DEPENDIENCIAS DEL SPP" correspondiente a la Licitación Pública N° 04/2021 RAF 102, la Comisión de Preadjudicaciones conforme lo previsto en el Art. 55 del Decreto N° 674/11, determina:

-Que por Resolución M.G.Jy.DD.HH N° 281/2021, se aprobó el llamado a presentación de ofertas de la Licitación Pública N° 04/2021 (Orden 32).

-Que a orden 34-42 obran publicaciones en el sitios oficiales e invitaciones a diferentes organismos a presenciar apertura de sobres.

-Que en la apertura de sobres llevada a cabo en fecha 21 de Octubre del año 2021, se presentó la siguiente empresa: LEANDRO SAN ROMÁN CUIT N° 20-21589589-1. La firma presentó una oferta económica de PESOS SIETE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL CON 00/100 (\$ 7.258.000,00). Cotizando todos los renglones.

#### 2) ANALISIS

2.1. Se analiza el cumplimiento de los requisitos según detalle:

REQUISITOS	LEANDRO SAN ROMAN
FORM. OFICIAL DE LA PROPUESTA	CUMPLE
GARANTÍA DE MANT. DE OFERTA	CUMPLE
INSCRIP. PROTDF ACORDE AL RUBRO	CUMPLE
CERTIFICADO CUMPLIMIENTO FISCAL ACORDE AL RUBRO	CUMPLE

2.2. Se procede a verificar en la página de PROTDF, constatando que la firma que presentó oferta se encuentra habilitada.

2.3. Se procede a verificar en la página de AREF, constatando la firma posee al día de la fecha el correspondiente Certificado de Cumplimiento Fiscal.

2.4. De la documentación obrante se observa que la firma LEANDRO SAN ROMÁN presenta propuesta en Formulario de Cotización debidamente conformado y pliego firmado.

2.5. Que la oferta presentada por la firma Leandro San Román supera en más de un 48% el precio de referencia con el que se inició el expediente por lo que mediante Nota N° 384/2021 letra D.A.E.F obrante a orden 50, se solicita al Oferente una mejora sustancial de la oferta.

2.6. Obra a orden N° 51 mejora de oferta por un 5% del total cotizado.

3) CONCLUSIÓN

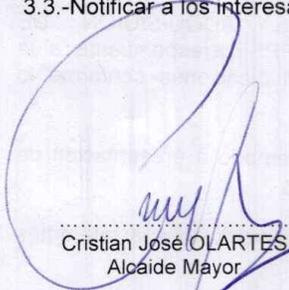
Como colofón de todo lo expuesto y teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 56 del Decreto Provincial N° 674/11 esta Comisión de Preadjudicaciones recomienda:

3.1.-Desestimar la oferta presentada por la firma: LEANDRO SAN ROMÁN CUIT N° 20-21589589-1, por precio inconveniente para el Estado Provincial.

3.2.-Declarar fracasada la Licitación Pública N° 04/2021.

3.3.-Notificar a los interesados

Ushuaia, 14 ENE. 2022



Cristian José OLARTES  
Alcaide Mayor



Myrna Magali GUTIERREZ  
Adjutor Principal



Gonzalo Gastón Vargas  
Sargento

